



6

CUADERNOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO / ALA

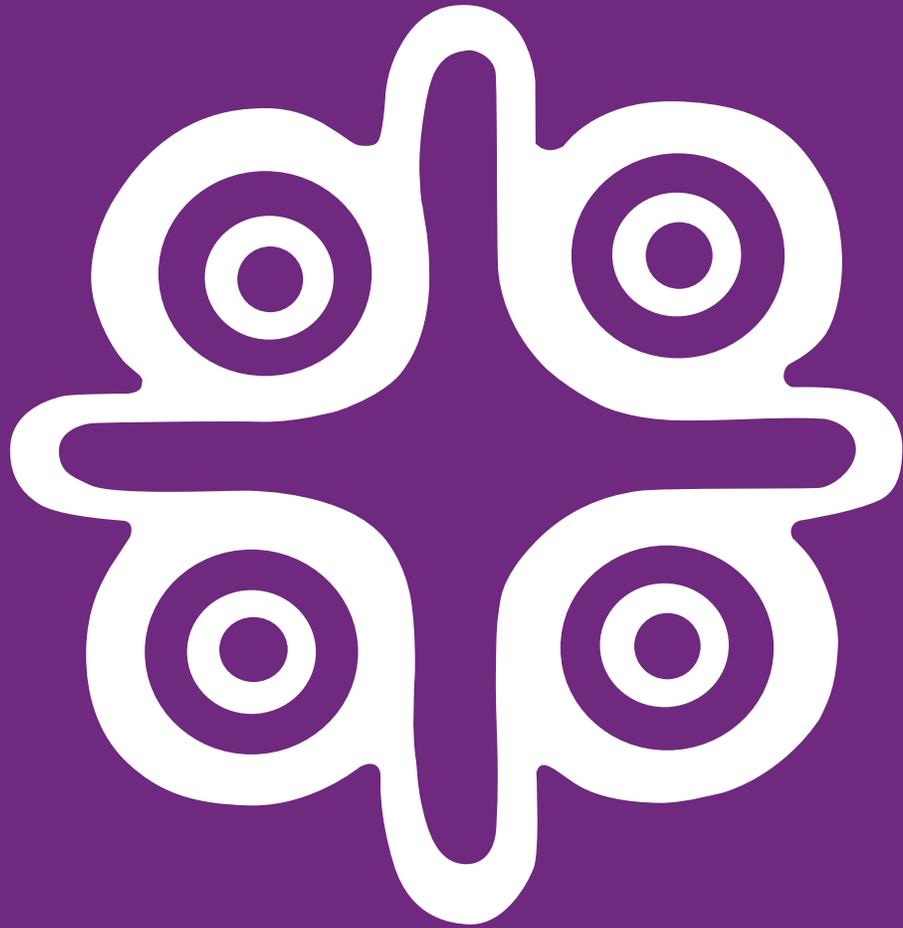


POVOS INDÍGENAS E COMUNIDADES AFRODESCENDENTES EM PROCESSOS POLÍTICOS E JURÍDICOS ANTE O ESTADO E EMPREENDEDORES PRIVADOS: OLHARES SOBRE A AMÉRICA LATINA HOJE

ALEXANDRA BARBOSA DA SILVA
EMMANUEL DE ALMEIDA FARIAS JR.
COMPILADORES



Asociación Latinoamericana de Antropología
Associação Latino Americana de Antropologia



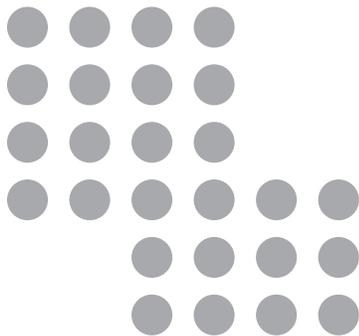


**POVOS INDÍGENAS E COMUNIDADES AFRODESCENDENTES EM PROCESSOS POLÍTICOS
E JURÍDICOS ANTE O ESTADO E EMPREENDEDORES PRIVADOS:
OLHARES SOBRE A AMÉRICA LATINA HOJE**



**POVOS INDÍGENAS E COMUNIDADES AFRODESCENDENTES
EM PROCESSOS POLÍTICOS E JURÍDICOS
ANTE O ESTADO E EMPREENDEDORES PRIVADOS:
OLHARES SOBRE A AMÉRICA LATINA HOJE**

**PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES
EN PROCESOS POLÍTICOS Y JURÍDICOS
ANTE EL ESTADO Y EMPREENDEDORES PRIVADOS:
MIRADAS SOBRE AMÉRICA LATINA HOY**



ALEXANDRA BARBOSA DA SILVA
EMMANUEL DE ALMEIDA FARIAS JR.
COMPILADORES



Alexandra Barbosa da Silva / Emmanuel de Almeida Farias Jr. (Compiladores)

Povos Indígenas e comunidades afrodescendentes em processos políticos e jurídicos ante o Estado e empreendedores privados: olhares sobre a América Latina hoje

Pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en procesos políticos y jurídicos ante el Estado y emprendedores privados: miradas sobre América Latina hoy

1ra. Edición en español. Asociación Latinoamericana de Antropología, 2024
110 p.

ISBN (Obra completa): 978-9915-9544-3-1

ISBN (Volumen): 978-9915-9544-9-3

Hecho el depósito legal que marca el Decreto 460 de 1995

Catalogación en la fuente – Asociación Latinoamericana de Antropología

© Asociación Latinoamericana de Antropología, 2024

1era Edición, 2024

Edición digital

Asociación Latinoamericana de Antropología

Fotografía de portada: © Manifestação em Tomé Açu (Pará-Brasil), de Marcos-Weiske, Repórter Brasil, 2023

Diagramación: José Gregorio Vásquez C.

Corrección final: Asociación Latinoamericana de Antropología

Diseño de carátula: José Gregorio Vásquez C.

Copy Left: los contenidos de este libro pueden ser reproducidos en todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines académicos y no comerciales.

Edición digital 2024

Contenido

Presentación	9
Apresentação: para um breve panorama de questões na América Latina contemporânea	15
ALEXANDRA BARBOSA DA SILVA E EMMANUEL DE ALMEIDA FARIAS JR.	
Neoextrativismo, governamentalidade tutelar e conflitos inter agrupamentos nas terras indígenas kaiowa em Mato Grosso do Sul, Brasil	21
ALEXANDRA BARBOSA DA SILVA E TONICO BENITES KAIOWA	
Los pueblos originarios en el contexto actual de la Argentina: avances, retrocesos y paradojas	35
SEBASTIÁN VALVERDE, GLORIA MANCINELLI, JUAN ENGELMAN E SOFÍA VARISCO	
Quilombos: resistências negras e projetos desenvolvimentistas no Brasil	47
RAQUEL MOMBELLI, MARIANA BALEN FERNANDES, EMMANUEL FARIAS JR. E DAVI PEREIRA JUNIOR	
Autogobierno indígena y cuidado comunitario en la pandemia.	
Experiencias de San Felipe de los Herreros, México	69
LUIS ALEJANDRO PÉREZ ORTIZ	
As cortes internacionais de direitos humanos e as possibilidades para o trabalho antropológico	83
DAVI PEREIRA JUNIOR	
A militarização da “questão indígena” e a expansão da fronteira agro-mineral no Brasil	91
RICARDO VERDUM	

Los pueblos originarios en el contexto actual de la Argentina: avances, retrocesos y paradojas

SEBASTIÁN VALVERDE¹

GLORIA MANCINELLI²

JUAN ENGELMAN³

SOFÍA VARISCO⁴

Nos proponemos en este artículo colectivo, efectuar una presentación general de la situación de los pueblos indígenas en la actualidad, atendiendo a una serie de dinámicas sumamente complejas y a la vez paradójicas que se registran en el escenario actual. En tal sentido, en los últimos años se han sancionado diferentes legislaciones que tienen como principales destinatarios a estos grupos y que implican el reconocimiento de una serie de derechos específicos. En relación con este punto veremos las políticas públicas y las dificultades en su implementación, asimismo haremos énfasis en la participación en espacios estatales.

A su vez, cabe destacar que, recientemente se han acrecentado diferentes transformaciones socioeconómicas que impactan en los territorios y en los procesos de valorización en las diferentes áreas. Por un lado, se ha producido un aumento en los niveles de conflictividad asociados a la expansión de diversas actividades económicas en los territorios indígenas (Valverde 2023). Tal es el caso de la actividad turística e inmobiliaria, la expansión de la frontera agraria (principalmente a partir de la soja y en segundo lugar a partir de la ganadería de tipo capitalista denominada “bovinización”⁵) y los desmontes.

En este particular contexto, se multiplican en el país situaciones conflictivas que involucran a diferentes pueblos y se caracteriza por el incremento de la estigmatización y criminalización en gran medida por los intereses económicos que afectan a los territorios en los cuales se asientan. Aquí destacamos principalmente el caso del pueblo Mapuche —asentado en el sur argentino— pero también estas situaciones se vienen dando con otros grupos como el diaguita-calchaquí, entre otros. De hecho, al momento de redactar este artículo, se ha producido un conflicto intenso en la provincia de Jujuy, en el norte argentino, en relación con los pueblos indígenas y la explotación minera, que es predominante en esa región.

Nuestro análisis busca abordar una diversidad de situaciones, teniendo en cuenta la heterogeneidad de los casos estudiados por las y los autores. Además, intenta examinar las dinámicas en curso, como la participación en organismos estatales, la mayor implementación de diversas legislaciones, programas y proyectos, tanto socioproductivos como socioculturales, llevados a cabo por agencias estatales y no estatales. Estas iniciativas tienden a abordar problemáticas específicas de los pueblos indígenas como; salud, educación, vivienda, cooperativas de trabajo, mejoramiento de la producción doméstica y desarrollo comunitario, entre otros aspectos.

1 CONICET-ICA-FFYL-UBA/UNLU.

2 CONICET-UNTREF/UNLU/Femd-UBA.

3 CONICET-ICA-FFYL-UBA/UNLU.

4 CONICET-ICA-FFYL-UBA/UNLU.

5 Para más información sugerimos ver Paz (2015).

Así, el contexto actual se presenta sumamente complejo y paradójico. Por un lado, existe un reconocimiento formal de los derechos de los pueblos originarios, pero se evidencia un escaso nivel de implementación efectiva de las legislaciones. Además, se observa un incremento sin precedentes en la estigmatización, criminalización y judicialización desde el retorno de la democracia. A su vez, estos desarrollos de los últimos años guardan notables similitudes (sin ignorar las particularidades locales), con la dinámica reciente en el país vecino de Chile, donde reside la mayoría del pueblo mapuche (Pairican 2021).

Basándonos en el contexto y los antecedentes expuestos, nuestro objetivo en este capítulo colectivo es realizar un diagnóstico general de los pueblos indígenas en la Argentina actual. Por un lado, analizaremos las situaciones en el norte y la Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA). Por otro lado, consideraremos los efectos de diversas transformaciones que los han afectado, tales como la actividad turística e inmobiliaria, la expansión de la frontera agraria principalmente con el cultivo de soja, la denominada "agriculturización", la "bovinización" y los desmontes. Paralelamente, nos enfocaremos en la implementación de políticas públicas destinadas a estos grupos originarios y su participación en diferentes organismos estatales. La presentación de esta heterogeneidad de situaciones se vincula con el trabajo de las autoras y autores en relación con el tema.

El reconocimiento de los pueblos originarios en Argentina



Mapa 1: Mapa de Argentina, donde se destacan las zonas de trabajo (Chaco Salteño y Provincia de Buenos Aires).

Fuente: Elaboración propia.

En Argentina, existe una concepción muy arraigada en el imaginario colectivo que sostiene que, a diferencia de los peruanos que descienden de los incas o los mexicanos de los aztecas, las y los argentinos “vienen de los barcos”. Según esta perspectiva, a diferencia de otros países de América Latina, los orígenes de Argentina no estarían en la “unión” o “mezcla” de culturas, sino que se afirmarían en su presunta ascendencia europea, negando de esta manera la ancestral presencia indígena en el territorio y en la conformación nacional. Es importante destacar que esta concepción aún persiste en la sociedad argentina. Incluso el presidente de la Nación, Alberto Fernández, hizo suya esta afirmación hace dos años (en junio de 2021)⁶, generando una gran polémica y una enérgica respuesta por parte de las organizaciones indígenas y diversos grupos políticos y sociales.

Lo cierto es que, en clara contraposición con estos dichos y supuestos, en Argentina, al igual que el resto de los países de la región, desde la década de 1990 se da una creciente presencia originaria que —parafraseando a Bengoa (2007)— es uno de los hechos sociales, políticos y culturales más sobresalientes de las últimas décadas en América Latina. Con el retorno de la democracia en 1983 y especialmente en los últimos años, los pueblos originarios han logrado un mayor reconocimiento político, jurídico y social como resultado de sus demandas, luchas prolongadas y procesos de negociación con diferentes niveles e instituciones estatales.

En cuanto a las legislaciones relacionadas con la promoción de los derechos internacionales de los pueblos indígenas, uno de los instrumentos jurídicos más importantes y vinculantes es el Convenio N.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre “pueblos indígenas y tribales”. El mismo fue adoptado en 1989, entró en vigencia desde 1991 y actualmente cuenta con un gran número de Estados signatarios. Este convenio aborda diversas cuestiones relacionadas con los grupos indígenas, entre las cuales se destacan los derechos al trabajo, a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación.

Por otro lado, hace cuarenta años, las comunidades originarias lograron ingresar a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y se crearon organismos para tratar y debatir el tema étnico con la participación de múltiples delegaciones. En el año 2007, se redactó la “Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” (DNU DPI) cuyo principal antecedente fue el Convenio N.º 169. En el año 2014 la sociedad internacional adoptó un documento para implementarla y desde la ONU se diseñó un plan de acción para coordinar los programas en la búsqueda de su concreción. Dicho escrito reconoce el derecho a ser diferentes, respetados y con libre determinación, y también especifica distintos reclamos de las comunidades que los Estados deben y/o se les sugiere implementar. Dicho plan fue un gran avance para las comunidades en materia legislativa por su alcance universal y porque, actualmente, no tiene oposición de ningún país (Bellier 2019).

En el caso de Argentina, después de la independencia de España se continuó con la lógica instaurada por la colonia. La misma se sustentaba en ideas racistas, la negación de la presencia indígena y un rol beligerante e invisibilizador por parte del Estado Nacional. Esto sucedió hasta bien entrado el siglo XX. Durante la última dictadura (1976-1983) y la recuperación del régimen constitucional, el principal reclamo de las organizaciones indígenas fue lograr la obtención de una legislación específica, la cual se concretó mediante la sanción, en el año 1985, de la Ley N.º 23.302 sobre “Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes”. Así, gracias a las luchas y las negociaciones con el Estado, los pueblos originarios fueron reconocidos como sujetos de derecho.

En consecuencia, las normativas específicas hacia las y los indígenas en el país son recientes y posteriores al retorno de la democracia. El Convenio N.º 169 de la OIT fue firmado por Argentina en el año 1992 y ratificado mediante la Ley N.º 24.071 que entra plenamente en vigencia recién en el 2001. Asimismo, en 1994, se da la última reforma de la Constitución Nacional, donde se cambia lo dispuesto en el año 1853 respecto a

6 Diario “El País”, 2021 (9-06-2021). <https://elpais.com/internacional/2021-06-09/la-cita-fallida-de-alberto-fernandez-los-mexicanos-salieron-de-los-indios-los-brasileros-de-la-selva-pero-los-argentinos-de-los-barcos.html>

“conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al catolicismo” para reconocer la preexistencia de las comunidades y las tierras ocupadas tradicionalmente (Radovich 2014: 138).

Además, a partir del avance de los pueblos indígenas en cuanto al reconocimiento de sus demandas y, a la vez, como resultado de diversas problemáticas que los afectan (desmontes, privatización y/o extranjerización de sus tierras, etc.), se han promulgado diferentes legislaciones que los tienen como destinatarios o bien amparan a amplios sectores sociales. En este caso, nos referimos a aquellas que legislan sobre el territorio y el ambiente, como la Ley N° 26.160 de “emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades originarias del país” del año 2006 que suspende desalojos y promueve el relevamiento, demarcación y regulación territorial. Otro caso es la Ley N° 26.737 de “Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales” sancionada y promulgada en diciembre del 2011 y, finalmente, la Ley N° 26.331 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos” del 2007. Sin embargo, es importante destacar que estas legislaciones enfrentan grandes dificultades en su efectivización, especialmente en lo que respecta a la regularización territorial. Además, muchas comunidades indígenas se encuentran en una situación de gran conflictividad, afectadas por la actividad turística, la expansión inmobiliaria, el avance del agronegocio y los desmontes (Engelman y Varisco 2021).

La “Ley de Bosques” en el marco de las luchas de los pueblos indígenas

En el marco del reconocimiento de los pueblos originarios en Argentina, es relevante abordar las dificultades para la instrumentación de la mencionada “Ley de Bosques” que tiene como objetivo principal la protección y conservación de los bosques nativos en el territorio argentino. En ella, se reconoce la importancia de estos ecosistemas como reservas naturales estratégicas y promueve la participación de los pueblos indígenas en la gestión de los mismos. Esta ley ha generado efectos positivos a nivel jurídico, político, territorial y social, sin embargo, su aplicación adecuada se ha visto obstaculizada por diversas razones. Entre las principales dificultades se encuentran la lentitud y las deficiencias en la elaboración y actualización de los procesos de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN), la persistencia de la deforestación ilegal y el desfinanciamiento sistemático de la ley. (Aguiar et al. 2018; Schmidt 2015). Estos procesos son fundamentales para establecer la zonificación y regulación de los bosques, determinando las áreas protegidas y las áreas en las que se pueden llevar a cabo actividades productivas de manera sostenible. La falta de avance en estos procesos dificulta su correcta aplicación y genera incertidumbre en cuanto a la delimitación de los territorios indígenas.

Además, persiste el problema de la deforestación ilegal en las zonas boscosas. A pesar de los esfuerzos por combatir esta práctica, se continúa registrando la pérdida de superficie boscosa debido a la tala indiscriminada y la expansión de actividades agropecuarias no sostenibles. Esta deforestación afecta tanto a los ecosistemas como a las comunidades indígenas que dependen de ellos para su subsistencia, generando conflictos y vulnerando sus derechos territoriales. Estas dificultades tienen implicancias directas en la vida de los pueblos indígenas y en el reconocimiento de sus derechos territoriales. Los desmontes y la expansión de la frontera agraria, que están estrechamente relacionados con las problemáticas abordadas en este capítulo, han reconfigurado los patrones de uso del territorio, impactando negativamente en la reproducción de la vida de los sectores rurales e indígenas. Los conflictos en torno a la pérdida y deterioro de los bienes comunes, la expulsión y destrucción de los modos de vida de los pequeños productores rurales, campesinos e indígenas, así como los impactos en la salud y el ambiente debido a la exposición crónica a los agrotóxicos, adquieren cada vez mayor visibilidad pública (Castelnuovo Biraben 2019; Flores Klarik 2019; Mancinelli 2019).

Los aportes de los últimos años dan cuenta de una mayor profundidad y multidimensionalidad de las diferentes consecuencias (Castelnuovo Biraben 2019; Flores Klarik 2019; Mancinelli 2019, 2023) de los efectos de los desmontes y la expansión de la frontera agraria, los cuales han reconfigurado los patrones de uso territorial, impactando negativamente en la reproducción de la vida de los sectores rurales e indígenas.

Por ello fueron cobrando cada vez mayor visibilidad pública los conflictos en torno a la pérdida y deterioro de los bienes comunes, la expulsión y destrucción de los modos de vida de los pequeños productores rurales, campesinos e indígenas, y los impactos en la salud y el ambiente por la exposición crónica a los agrotóxicos. Algunos conflictos han adquirido repercusión mediática nacional, al difundirse las muertes por desnutrición, principalmente de niños de los pueblos indígenas wichí y guaraní en los años 2011, 2015 y el verano del año 2020 (antes del inicio de la pandemia del COVID19). La Dra. Gloria Mancinelli, una de las autoras de este capítulo, estudia la problemática alimentaria y de salud en la población indígena del Chaco Salteño, identificando las conexiones entre estas problemáticas y los conflictos territoriales, así como el avance de la frontera sojera (Mancinelli 2019, 2023).

Ley de bosques, relevamiento territorial y emergencia sociosanitaria: Situación de los pueblos indígenas del Chaco salteño

El Chaco salteño forma parte del Gran Chaco, una extensa ecorregión boscosa ubicada en Argentina, Paraguay, Bolivia y Brasil. En Argentina, abarca las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Tucumán, Santiago del Estero y Santa Fe (Ver mapa 1), con presencia de once pueblos indígenas. Estos pueblos, como los chané, chorote, chulupí, guaraní, kolla, tapiete, toba/qom, wichí, iowis, lule y weenhayek, representan aproximadamente el 18% de la población total del Chaco salteño. Estos pueblos han enfrentado políticas genocidas de despojo territorial y reclutamiento forzoso como mano de obra para el desarrollo del sector agropecuario en Argentina. Numerosos estudios indican que durante el siglo XX y las primeras décadas del siglo XXI, la desigualdad política, económica y cultural, así como el deterioro ambiental causado por actividades extractivas, afectaron las condiciones de vida de las comunidades indígenas (Iñigo Carrera e Iñigo Carrera 2017; Paredes Hernández 2020). El acceso a recursos básicos como agua potable, alimentos y madera para artesanías y cocción se vio seriamente afectado (OPS 2020; Unicef 2021), con graves consecuencias en la salud de la población de niños y niñas indígenas, en la que se presentan tasas críticas de desnutrición, baja talla, bajo peso, parasitosis endémica, y mortalidad (Sacchi et al. 2014; Mapa Social de la Provincia de Salta para la cooperación Internacional 2015:191; Hirsch y Alonso 2020; Unicef 2021, Leavy 2022, Suárez 2016, Lorenzetti y Hirsch 2016). El informe del Programa Sanitario de Relaciones Interculturales (2014) indica que la mortalidad infantil en Salta está relacionada con patologías ambientales, con un 25% de las muertes de niños y niñas menores de cinco años ocurriendo después del primer año de vida, debido a desnutrición y enfermedades comunes en la infancia. Además, estos fallecimientos ocurren principalmente en la población nativa de la región chaqueña. El Mapa Social de la Provincia de Salta para la cooperación Internacional (2015) sostiene que las probabilidades de que un niño o niña originario de la región chaqueña sufra desnutrición o muera en sus primeros cinco años son consistentemente mayores que la media provincial; además, entre la población infantil indígena de los departamentos San Martín y Rivadavia las tasas de emanación, bajo peso y baja talla duplican a la media provincial y a la media de la población infantil criolla en estos mismos departamentos. Con base en estos datos el mismo informe indica la necesidad de fortalecer programas y acciones con pertinencia intercultural que focalicen en la población originaria. Mientras que a nivel nacional se evidencia un 1,2% de niños y niñas con desnutrición grave y un 3,8% con desnutrición crónica, según la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO 2014, en Leavy 2015), en los departamentos de Rivadavia, Banda Norte y Santa Victoria Este de la provincia de Salta, se registró una prevalencia de desnutridos crónicos del 62,4% en el grupo de 1 a 4 años y 37,5% en menores de 1 año (Castillo 2011; en Leavy 2015). En 2019, la tasa de mortalidad infantil en la región del NOA (donde se encuentra Salta) fue de 12,4 por mil nacidos vivos, mientras que para la población indígena fue de 20,2 por mil nacidos vivos según el último informe del INDEC (2020).

En los últimos años (2019-2023) numerosas denuncias judiciales, notas periodísticas y comunicados elaborados por organismos públicos y civiles dan cuenta de fallecimientos de menores, como también de casos de discriminación y de violencia que las y los indígenas y familiares que acompañaban padecen en los servicios de salud. Tan solo en la última quincena de 2023 en dos de las comunidades wichí del Dpto. San Martín, con las que venimos trabajando, han sido derivados al hospital San Roque (Embarcación) cuatro

niños por déficit nutricional, mientras que los casos por cólicos hepáticos en niños y niñas han aumentado significativamente.

El gobierno de Salta ha impulsado durante la última década varias iniciativas tendientes a reforzar programas y a regular políticas de salud, pertinentes con el contexto pluricultural de la provincia y con el objetivo de mejorar el acceso a salud y generar condiciones para asegurar los derechos colectivos de los pueblos indígenas establecidos, por ejemplo en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de 1989⁷ y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007⁸ (Mapa Social de la Provincia de Salta para la cooperación Internacional 2015:191; Unicef 2021). En 2014 se sancionó la Ley provincial de Salud Intercultural (Ley 7856)⁹, que aún se encuentra pendiente de reglamentación. Esta ley impulsa la creación de una red de apoyo sanitario intercultural con el objetivo de mejorar el acceso a la atención médica, facilitar la asistencia de familiares ante casos de derivaciones “en el marco de un ambiente de respeto por los valores culturales y ancestrales”; la formación e incorporación de intérpretes interculturales en servicios de salud y la capacitación y formación del personal de servicios de salud (Hidrobo 2020).

En algunos de los municipios afectados por la Emergencia Sociosanitaria y Alimentaria se han diseñado planes estratégicos de desarrollo local. Estos planes abarcan un amplio abanico de programas, proyectos y acciones para atender problemáticas¹⁰ ambientales; de acceso a alimentos respetando gustos y cociones de los distintos pueblos; desarrollo de huertas; acondicionamiento de salas para garantizar partos que respeten las particularidades étnicas, religiosas y culturales de cada familia; creación de albergues necesarios para el traslado de pacientes hacia servicios de salud distantes de sus hogares, entre otros.

En relación con la Ley provincial de Salud Intercultural, al momento la provincia ha ido avanzando en la formación de Intérpretes Interculturales. Actualmente, los mismos desarrollan tareas en tan solo tres de las quince áreas operativas de salud que integran los tres departamentos afectados por la Emergencia Sociosanitaria. También se han desarrollado diversos talleres y cursos de capacitación, muchos de ellos orientados específicamente a la salud alimentaria con enfoque intercultural. En el marco de estas capacitaciones se ha destacado que faltan estudios específicos o que hace falta contar con más estudios y/o más detallados. En marzo de 2022 se dio inicio a la primera Tecnicatura superior en enfermería intercultural bilingüe (Ref. Expediente N° 0120046—79620/2021—0), que funciona en el edificio de la Escuela N°4266 “Río Bermejo”, ubicada en territorio de la comunidad wichí "Misión Carboncito", a 45 km de Embarcación, en el departamento de San Martín, facilitando la formación de 100 personas de pueblos indígenas (Mancinelli 2023).

Todas estas iniciativas han dado lugar a experiencias diversas de interacción entre trabajadores y trabajadoras de los servicios de salud y actores de las comunidades, en las cuales se han venido generando formas

7 El artículo 25 del Convenio 169 de la OIT establece que (1) Los gobiernos deberán garantizar que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados, o proporcionarles recursos que les permitan concebir y prestar esos servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del más alto nivel posible de salud física y mental. (2) Los servicios de salud deberán, en la medida de lo posible, estar basados en la comunidad. Estos servicios deberán planificarse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus cuidados preventivos, prácticas curativas y medicinas tradicionales.

8 La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece en su artículo 24 que (1) Los pueblos indígenas tienen derecho a sus medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales vitales. Las personas indígenas también tienen derecho a acceder, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud. (2) Las personas indígenas tienen igual derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Los Estados adoptarán las medidas necesarias para lograr progresivamente la plena realización de este derecho.

9 <https://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/red-de-apoyo-sanitario-e-intercultural-para-pueblos-originarios-30723>

10 <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/SALTA/Plan-Estrategico-Territorial-de-Tartagal.pdf>

novedosas de atención que articulan recursos, conocimientos, prácticas y saberes de los que disponen los diversos actores, que hasta la fecha no han sido documentadas ni estudiadas.

La emergencia de las nuevas generaciones indígenas en el área metropolitana de Buenos Aires: desafíos y redefiniciones en la lucha por los derechos

Otro de los temas que, desde el equipo que ha elaborado este capítulo, se viene trabajando es el de los pueblos indígenas en ámbitos urbanos y en especial en el Área Metropolitana de Buenos Aires (Ver mapa 1). En trabajos recientes hemos presentado diversos datos demográficos de la población indígena en el Gran Buenos Aires (GBA) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), así como en algunos distritos de la zona sur del conurbano bonaerense (Engelman Garreta 2021). Esas cifras, en términos metodológicos, buscaban dar cuenta de la presencia indígena en dichas zonas a fin de contrarrestar argumentaciones que niegan e invisibilizan la multiplicidad de grupos que habitan, desde hace varias décadas, en la periferia urbana. La población indígena nacional —que descende o se autorreconoce como tal— es de 955.032 habitantes. De ese total, el 81,9% (782.171) habita en zonas urbanas, mientras que el 19,1% restante (172.171) lo hace en espacios rurales. Si de ese 81,9% discriminamos los datos para GBA y CABA, veremos que el 31% (248.516) migró o nació en ellas (Engelman Garreta 2021). Para ser más específicos, la presencia indígena en los 24 partidos del GBA y de CABA no sólo asciende a 248.516 habitantes; sino que parte de ella está compuesta por indígenas pertenecientes a diversos pueblos y contamos con datos para referirnos a las nuevas generaciones. Por ejemplo, para el GBA hay 29.486 mujeres y 29.262 hombres indígenas jóvenes, y para CABA hay 11.613 mujeres y 11.312 hombres indígenas jóvenes. Si sumamos ambos datos, podemos afirmar que en el primer caso hay 58.748 y en el segundo 22.925 respectivamente, cuya suma total asciende a las y los 81.673 (INDEC 2012). Finalmente, si retomamos esta cifra con el total de la población indígena de ambas zonas (248.516), veremos que la *juventud indígena* representa un 32,9% respecto a la primera. Este dato, creemos que es sumamente importante tanto para construir el problema de investigación, como para afirmar una fuerte presencia de nuevas generaciones de indígenas en la ciudad.

Esta capa novedosa de referentes y referentas, muchas veces, continúan el trabajo de sus mayores y, en otras ocasiones, se nuclean en espacios autogestionados que pugnan por transformar discursos y modalidades de acción etnopolítica. Su búsqueda de generar espacios organizativos autogestionados, indica límites respecto a lo que pueden brindar las estructuras estatales y/o partidarias, así como márgenes de autonomía. El uso instrumental de la identidad, y su posición crítica respecto a ella, articula una heterogeneidad de aspectos que atraviesan, y enriquecen, los reclamos tradicionales. Los territorios y la búsqueda por el respeto cultural se entroncan con la denuncia de estructuras de socialización, aprendizaje y crecimiento donde permanentemente actúa el racismo, la misoginia, el patriarcado, la heteronorma y la jerarquía institucional. La voz y su forma de expresión y organización autogestionada pone en tensión los espacios de organización etnopolítica más clásicos, al establecer continuidades, redefiniciones y rupturas. Es decir, la participación estatal —como estrategia primaria y democrática— es puesta en un segundo plano. La demanda busca cambiar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, pero al mismo tiempo visibiliza discusiones y violencias antes silenciadas tanto al interior como exterior de las relaciones interétnicas. Nos encontramos ante una nueva capa de referentes y referentas, con mayor formación profesional e inclusión en el mercado laboral.

Estas condiciones de organización, e incluso los objetivos de las nuevas generaciones de indígenas nacidos y nacidas en la ciudad cuestionan la participación en instancias estatales; y por ello, el presente escrito busca tensionar la relación entre el Estado, las políticas públicas y los pueblos indígenas. En el contexto actual, y gracias a las luchas pasadas, las nuevas generaciones que disputan el reconocimiento y el cumplimiento de los derechos indígenas, muchas veces, generan instancias organizativas de autogestión cuya demanda no se limita solamente al Estado. En primer lugar, para los y las jóvenes indígenas, éste último representa una estructura patriarcal de dominación, discriminación, e invisibilización de las minorías y sus cuerpos. Desestiman la incorporación de población indígena en diversas agencias estatales y, a la vez, subestiman su efecto transformador en las expectativas de lucha a futuro. Por lo tanto, la noción de participación

política es verdaderamente cuestionada entre las y los jóvenes que forman parte de ciertos espacios de organización etnopolítica actual. En Buenos Aires, ello tiene que ver con la poca transformación de las condiciones de vida que tuvieron el Consejo de Participación Indígena (CPI) —creado en el año 2004— y el Consejo Indígena de la Provincia de Buenos Aires (CIBA)¹¹ —creado en el año 2006—. De hecho, han pasado casi dos décadas desde que ambos organismos han comenzado su funcionamiento y, en múltiples aspectos, nos encontramos con altos grados de retroceso. En segundo lugar, otra causa a destacar tiene que ver con el impacto negativo que posee la escasa voluntad política, y su traducción en la poca disponibilidad de recursos destinados a la aplicación y creación de políticas públicas, sobre todo en los últimos años de pandemia y post-pandemia, lo que se traduce en menores posibilidades de acción y transformación de la participación indígena al interior de las dependencias estatales. Tenemos fuerte convicción en creer que la falta de capacitación del personal estatal y de financiamiento, repliegan los derechos indígenas que fueron conquistados en las últimas décadas y enriquecen los niveles de discriminación y negación de la identidad en el contexto urbano. En esta línea, si bien coincidimos con José Bengoa acerca del triunfo en la historicidad¹², que caracteriza esta nueva etapa de emergencia indígena (2009), entendemos que la poca inmediatez de las transformaciones con que el autor caracterizó a la primera etapa continúa hoy en día. Por ejemplo, tanto para el caso del CPI como del CPAI, Sterpin (2017) y Cherñavsky (2021) comparten respecto a que los espacios institucionales de participación han de ser entendidos como inversiones o apuestas hegemónicas (Briones 2011) que buscan crear consenso y contener demandas, y así obtener la legitimación del propio accionar estatal en materia de políticas; independientemente de que sus derechos sean efectivos (Sterpin 2017). Este tipo de argumentaciones se apoyan en la noción del “indio permitido” de Charles Hale (2004), cuya base argumentativa retoma la articulación del carácter normativo de la democracia liberal y el mercado, en contextos donde el neoliberalismo aplica políticas multiculturales y de tinte intercultural en la gestión política. Es en este escenario, donde reflexionaremos acerca de los aportes y de las limitaciones que las y los jóvenes indígenas hacen al interior y exterior de los espacios de organización etnopolítica. Entendemos que, en la ciudad hay un proceso de reafirmación de la identidad étnica (Campos Muñoz 2007; Igreja 2008) en el que las “juventudes indígenas” al tiempo que la expresan, reflexionan y cuestionan diversos caminos y modalidades de lucha de las y los mayores para afrontar el futuro. Desde una perspectiva crítica e interna, estos grupos debaten acerca de lo que es ser indígena en la ciudad y discuten con aquellos sentidos construidos desde discursos académicos e institucionales. Además, a diferencia de tiempos pasados, disputan la continuidad o la transformación de las tradiciones en condiciones donde operan fuertemente los medios de comunicación y las plataformas de difusión virtual.

El uso de las redes sociales y de plataformas virtuales, como medios de difusión y acción etnopolítica, es de suma relevancia. Las demandas de estos nuevos grupos, en su mayoría formados por mujeres, elevan sus mensajes a través de expresiones artístico-culturales cuya empatía retoma demandas identitarias, territoriales y del ámbito urbano —mejora en el acceso a la salud, trabajo, educación, etc. Pero, aquello que resulta aún más novedoso es que la creación de contenidos virtuales busca generar referentes culturales que amplíen las posibilidades de pensarse más allá de los discursos que los y las oprimen, y que limitan sus horizontes laborales, personales y estéticos. Sin duda, es fundamental reconocer la importancia de esto para analizar las demandas y la organización indígena contemporánea. Es necesario comprender que las nuevas generaciones no deben ser vistas como una etapa de transición hacia la adultez, sino como una parte integral de la vida de las personas indígenas, que da lugar a nuevas demandas legítimas y que se relaciona con las políticas públicas, la participación estatal y la confrontación con las estructuras institucionales.

11 En el 2007 el CPAI pasa a denominarse Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI), y funcionó desde su origen como un órgano institucional de codecisión, reglamentado por la Ley N° 11.331 a través del Decreto N° 3631. Éste se convirtió en el máximo organismo de política indígena bonaerense, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos ubicada en el centro de la capital provincial (Tamagno y Maidana 2011).

12 El autor menciona que el conjunto de propuestas que caracterizó a la emergencia indígena de la década de 1990 no tuvo efectos inmediatos en las condiciones de vida de las poblaciones. Sin embargo, en términos políticos se instaló el tema étnico institucionalmente y como parte de las agendas estatales en Latinoamérica (Bengoa 2009).

Reflexiones finales

A lo largo de estas páginas hemos buscado analizar ciertas cuestiones que atañen a las poblaciones indígenas de Argentina en torno a sus procesos organizativos, reclamos y actuales legislaciones que las amparan. En este sentido, pudimos ver, a raíz de los casos analizados de Salta y del área metropolitana de Buenos Aires, que aún queda mucho camino por recorrer en torno a la real implementación de las políticas públicas concernientes a resguardar y hacer cumplir los derechos de dichas poblaciones.

Además, hemos intentado contextualizar la actual conflictividad y la presión sobre los territorios indígenas, considerando los intereses económicos involucrados, como el turismo, los agronegocios y la deforestación, entre otros. Este contexto se caracteriza por el aumento de la estigmatización y la criminalización de las poblaciones indígenas, pero también por los procesos de organización política y los reclamos por el cumplimiento de sus derechos, tanto en las zonas rurales como en los entornos urbanos. Es importante destacar que su presencia y participación en diversos ámbitos está siendo cada vez más visible.

En conclusión, podemos afirmar que este fenómeno es complejo y está compuesto por diversos procesos que afectan a las poblaciones indígenas del país. Para comprender adecuadamente la situación actual que enfrentan, es fundamental abordar la diversidad de factores involucrados. Asimismo, queremos resaltar que el Estado aún tiene una deuda pendiente con estas comunidades, ya que, más allá del reconocimiento formal expresado en leyes y normativas, es necesario demostrar un verdadero interés y asignar un presupuesto adecuado para su implementación efectiva.

Referencias

- Aguiar, Sebastián, Mastrangelo, Matias, García Collazo, María, Camba Sans, Gonzalo, Mosso, Clara, Ciuffoli, Lucia y Verón, Santiago. 2018. ¿Cuál es la situación de la Ley de Bosques en la Región Chaqueña a diez años de su sanción?: Revisar su pasado para discutir su futuro. *Ecología Austral* 28(2): 400-417.
- Bellier, Irene. 2019. *Pueblos indígenas en el mundo. Reconocimiento jurídico y político*. Buenos Aires: Eudeba.
- Bengoa, José. 2007. *La emergencia indígena en América latina*. Santiago de Chile y México: Fondo de Cultura Económica.
- Bengoa, José. 2009. ¿Una segunda etapa de la Emergencia Indígena en América Latina? *Cuadernos de Antropología Social* (29): 7-22.
- Briones, Claudia. 2011. “Gobernabilidad y gubernamentalidad de las políticas indigenistas en Argentina: El caso Mapuche”. Trabajo presentado en el *Foro Urgente La democracia en juicio: derechos mapuches y gobernabilidad democrática en Chile y Argentina*. Austin, Texas. <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/vrp/briones.pdf> (18/07/2023).
- Campos Muñoz, Luis. 2007. La violencia al denominar en la construcción/deconstrucción del sujeto indígena urbano por el Estado de Chile. *Revista de la Academia* (12): 63-84.
- Castelnuovo Biraben, Natalia. 2019. “Pueblos indígenas y grandes transacciones de tierra en el noroeste argentino”. En: M. Simón et al. (eds.), *Grandes transacciones de tierra en América Latina: sus efectos sociales y ambientales*. Pp. 53-87. Buenos Aires: FUNDAPAZ.
- Cherñavsky, Sasha. 2021. Espacios de participación indígena y diálogo intercultural. Análisis sobre el Consejo Provincial de Asuntos Indígenas (CPAI), *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano* 30(1): 56-71.
- Engelman Garreta, Juan. M. 2021. *Identidad étnica y práctica política en el sur del conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.
- Engelman, Juan. M. y Varisco, Sofía. M. 2021. “Introduction: indigenous presence and legislation in Argentina”. En: Minaverri, C. y Valverde, S. (coords.), *Ecosystem and Cultural Services: Environmental, Legal and Social Perspectives in Argentina*. Suiza: Springer Nature.

- Flores Klarik, Mónica. 2019. Agronegocios, pueblos indígenas y procesos migratorios rururbanos en la provincia de Salta, Argentina. *Revista Colombiana De Antropología*, 55(2): 65-92.
- Hale, Charles. 2004. Rethinking indigenous politics in the era of the 'indio permitido'. *NACLA Report on the Americas* 38(2): 16-21.
- Hidrobo, David. 2020. "Salud y territorio: experiencias de trabajo en redes de un hospital público en Salta, Argentina". Tesis para optar por el grado académico de Magíster en Desarrollo Humano. Flacso. Buenos Aires.
- Hirsch, Silvia. y Alonso, Valeria. 2020. La emergencia de la diabetes en una comunidad tapiete de Salta: género, etnicidad y relaciones con el sistema de salud. *Salud Colectiva* 16.
- Igñigo Carrera, Juan e Igñigo Carrera, Valeria. 2017. Capitalismo y pueblos indígenas en el Chaco argentino: formas y determinaciones de una subjetividad productiva. *Antropologías del Sur* 7.
- Igreja, Rebeca. 2008. "Negociando identidades. La participación de los jóvenes en las organizaciones indígenas de la ciudad de México". En: Maya Lorena Pérez Ruiz (coord.), *Jóvenes Indígenas y globalización en América Latina*, Pp. 219-238. Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Informe del Programa Sanitario de Relaciones Interculturales del Ministerio de Salud Pública de Salta. 2014. Fundación Infancia en deuda-ACIJ. <https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2021/06/INFORME-SALTA.pdf> (18/07/2023).
- INDEC. 2012. *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Censo del Bicentenario. Resultados Definitivos. Serie B, núm. 2, tomo I*. Buenos Aires: INDEC.
- INDEC - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) - Resultados provisionales del 11° Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, <https://censo.gob.ar/index.php/censo-2022-resultados-provisorios/>
- Leavy, Pía. 2015. Aportes desde la antropología de la niñez para pensar el flagelo de la desnutrición. *Horizontes Sociológicos* 3(6).
- Leavy, Pía. 2022. Tensiones en torno a la (des)nutrición en poblaciones indígenas y criollas en Salta, Argentina, desde una perspectiva antropológica. *Salud Colectiva* 18.
- Lorenzetti, Mariana. y Hirsch, Silvia. 2016. *Salud pública y pueblos indígenas en la argentina. Encuentros, tensiones e interculturalidad*. Buenos Aires: UNSAM EDITA.
- Mancinelli, Gloria. 2019. "Territorialidad y educación superior en comunidades wichí del noreste salteño". Tesis de doctorado. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.
- Mancinelli, Gloria. 2023. Despojo territorial y transición alimentaria: efectos en la socialización alimentaria de las infancias contemporáneas del pueblo wichí del Chaco salteño. *Revista de Sociología de la Educación - RASE* 16(2):136-158.
- Mapa social de la provincia de Salta para la cooperación internacional 2015. <http://biblioteca.cfi.org.ar/documento/actualizacion-de-la-propuesta-de-ordenamiento-teriotiral-de-moquehue-provincia-del-neuquen/> (18/07/2023).
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). 2020. Sistematización de la experiencia en Atención Primaria de la Salud Salta, Argentina. Buenos Aires.
- Paredes Hernández, N. 2020. La epidemiología crítica y el despojo de tierras y territorios: una reflexión teórica. *Ciencia y Salud* 18.
- Pairican, F. 2021. Los horizontes autonomistas del movimiento mapuche. *Nueva Sociedad* 295:136-148.
- Paz, Magalí 2015. Crisis de los sistemas productivos agrarios tradicionales: El acceso a los recursos y la dinámica de la población rural en tiempos de 'bovinización'. *Runa* 36(1):109-124.
- Radovich, Juan. C. 2014. Política indígena y movimientos etnopolíticos en la Argentina contemporánea: una aproximación desde la antropología social. *Revista Antropologías del Sur* 1(1):133-145.
- Sacchi, Mónica, Carrizo, Karina. y Bergagna, Alejandra. 2014. Infancia, condiciones de vida y salud de los pueblos originarios en el chaco salteño. *Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta* 11.
- Schmidt, Mariana. 2015. Política ambiental, avance de la frontera agropecuaria y deforestación en Argentina: el caso de la ley "De Bosques". *GeoPantanal* 18:121-139.
- Sterpin, Laura. 2017. Participación indígena en el INAI: ¿una década ganada? Reflexiones en torno a la conformación y el funcionamiento del Consejo de Participación Indígena en el Instituto

- Nacional de Asuntos Indígenas (2004-2015). *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano* 4(1):58-67.
- Suárez, María 2016. Tramas y tensiones en el tratamiento de la diarrea infantil en el norte de la provincia de Salta (Arg): Análisis de las prácticas sanitarias y estrategias de atención de las familias afectadas. En: Silvia Hirsch y Mariana Lorenzetti (comps.), *Salud pública y pueblos indígenas en la Argentina: encuentros, tensiones e interculturalidad*. Buenos Aires: UNSAM edita.
- Tamagno, Liliana y Maidana, Carolina. 2011. Grandes urbes y nuevas visibilidades de la diversidad. *Revista Brasileira de Estudos Urbanos e Regionais* 13(1): 51-61.
- UNICEF. 2021. “Las prácticas de crianza en comunidades indígenas del pueblo wichí”. Documento realizado como parte de las actividades acordadas entre la provincia de Salta y UNICEF en el marco del Programa Interagencial Primera Infancia y Sistema Integral de Cuidados, del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Valverde, Sebastián. 2023. El pueblo indígena mapuche en Argentina 1992-2022: 30 años de revitalización de la identidad, movilizaciones e interpelación al Estado. *Investigación & Desarrollo*, 31 (1), 199–250.